*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de julio de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, remítase en devolución la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías nº 3 del mencionado Departamento Judicial y al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 23.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA